



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

*Radicado:* 2020 00265

Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR al pagador de MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio N°01090 de 12 de marzo de 2020 radicada en esa dependencia el 25 de septiembre siguiente y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

**LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada.**

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c474b6002efeca6486f522ebca7ccd51ede2992bcce0ef44fbad018bd9c71ea0**

Documento generado en 23/02/2021 11:23:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup>Decisión anotada en el estado N°015 de 24 de febrero de 2021.